



Resolución Directoral No. 018 - 2015-AGN/OTA

Lima, 11 MAYO 2015

Visto, el Informe N° 112-2015-AGN/OTA-OP y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Registro N°: 150984, doña Wendy Lesly Villanueva Díaz, servidora del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS - Asistente Administrativo – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, solicita licencia por gravidez noventa (90) días a partir del 24 de febrero de 2015 al 24 de mayo de 2015, adjuntando para tal efecto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°: A-007-00004391-5 del C.A.: 007 HOSP. III de EMERGENCIAS GRAU;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala entre otros inciso g) "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en los regímenes de los Decretos Legislativos N° (s) 276 y 728;

Que, la Ley N° 28791, Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N° 020-2006-TR, Reglamento de la Ley 28791, establecen las condiciones para otorgar Licencia por Maternidad con goce de haber de la trabajadora gestante;

Que, la Ley N° 28791, Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en su Artículo 10° establece : Derecho de Cobertura Los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendarios anteriores al mes en que se inició la contingencia y que la entidad empleadora haya declarado y pagado o se encuentre en fraccionamiento vigente las aportaciones de los doce meses previos al mes de inicio de la atención, según corresponda. Artículo 12 inciso b) Subsidio por Maternidad inciso b.2) La determinación del subsidio por maternidad se establece de acuerdo al promedio diario de las remuneraciones de los 12 últimos meses. Si el total de los meses de afiliación es menor a 12, el promedio se determinará en función a los que tenga el afiliado;

Con lo visado por la Oficina de Personal;



De conformidad, con la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, Ley N° 28791, Ley que establece modificaciones a la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Decreto Supremo N° 020-2006-TR Reglamento de la Ley 28791 y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA POR MATERNIDAD a doña, Wendy Lesly Villanueva Díaz, servidora del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS - Asistente Administrativo – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, noventa (90) días a partir del 24 de febrero de 2015 al 24 de mayo de 2015, adjuntando para tal efecto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°: A-007-00004391-5 del C.A.: 007 HOSP. III de EMERGENCIAS GRAU, los mismos que serán subsidiados por ESSalud.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Equipos de Planillas, Escalafón, Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómeo
Director General
Oficina Técnica Administrativa